



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS.....	2
2.- COMPETICIONES AUTONOMICAS. TIPOS.....	2
2.1.- Copa Navarra de Carreras por Montaña – FNDME.	2
2.2.- Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual.....	3
2.3.- Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por Clubes.....	3
3.- ORGANIZACIÓN.....	3
4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES	4
4.1.- Inscripción para la competición.....	4
4.2.- Comportamiento general de los competidores.....	4
4.3.- Penalización o descalificación de un corredor o un equipo..	4
4.4.- Descalificación con posible sanción.....	4
4.5.- Aplazamiento, interrupción y anulación de la prueba.....	5
5.- DOPAJE.....	5
6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES.....	5
7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN.....	6
7.1.- Reclamaciones.....	6
7.2.- Reclamación posterior a la competición.....	6
8.- SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES.	6
8.1.- Itinerarios alternativos.....	6
8.2.- Clasificaciones.....	6
ANEXOS	
Anexo 1: Hoja de reclamación.....	7
Anexo 2: Puntuaciones.....	8
Anexo 3: Puntuación Campeonato por Clubes.....	10



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

1. - INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña es una disciplina incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada (a partir de ahora FNDME), dichos estatutos están aprobados por el Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física.

Las Carreras por Montaña es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

1. Reunir en competición a los mejores corredores de montaña y clubes.
2. Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
3. Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FNDME en las competiciones nacionales e internacionales oficiales.

2. - COMPETICIONES AUTONOMICAS. TIPOS

La FNDME es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de Carreras por Montaña:

- 2.1: La Copa Navarra de Carreras por Montaña FNDME.
- 2.2: Campeonato Navarro de Carreras por montaña individual
- 2.3: Campeonato Navarro de Carreras por montaña por clubes.
- 2.4: Cualquier otra competición de ámbito navarro, reconocida por la FNDME.

2.1. - COPA NAVARRA DE CARRERAS POR MONTAÑA FNDME

2.1.1. - De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME en el contrato con los organizadores, estos organizarán pruebas valederas para la Copa NAVARRA de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. - El número de pruebas será aquel que apruebe el Comité con el visto bueno de la Junta Directiva. Cada una de dichas pruebas, se celebrará en un único día. Para el año 2013, la Copa Navarra de Carreras por Montaña, contará con 7 pruebas.

2.1.3. - Las pruebas se desarrollarán individualmente. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.1.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

2.1.5. - Para obtener puntos FNDME, todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FNDME del año en curso o de la territorial correspondiente, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.1.6. - Para obtener puntos FNDME, los participantes no españoles estarán en posesión de la licencia de su país, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en España (Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio). Expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.1.7. - A efectos de la Copa Navarra de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:
FEMENINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 45 años)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de Diciembre del año de la competición.

2.1.8.- Sistema de puntuación para cada categoría.

El sistema de puntuación se realizará según el ANEXO 2 de este Reglamento. Estando divididas las pruebas en tres grupos.

GRUPO 1 – IX MEDIA MARATÓN BERA
IV. TRAIL SAN CRISTÓBAL – EZKABA
IX. CAMILLE-EXTREME



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

GRUPO 2 - X. LAKUNTZA- ARALAR
VII OLATZAGUTIA-URBASA
I ALAIZKO I. MENDI LASTERKETA
V XTREME HIGA DE MONREAL

GRUPO 3 - V KM VERTICAL SAN DONATO
XXXVIII MENDIRA JOAN-ETORRIA

2.1.9.- Para participar en la Copa Navarra de Carreras por Montaña será necesario puntuar en un mínimo de 5 pruebas y se valorarán los mejores resultados obtenidos en 5 pruebas.

2.1.10.- En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

2.1.11.- Una vez celebrada la última prueba, la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, realizará la clasificación general, que será enviada a todos los clubes de montaña, a los medios de comunicación y se publicarán en la web de la Federación. Los premios a los 3 primeros clasificados de las categorías que constan en el punto 2.1.7. de este Reglamento, serán entregados en el acto que sea organizado por la propia federación para tal fin.

2.2. – CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA INDIVIDUAL

2.2.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2. El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual constará de una única prueba de un día, siendo de carácter individual

2.2.3. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad.

2.2.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5. Sólo los participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual.

2.2.6. En el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual, los participantes estarán divididos en las siguientes categorías:

FEMENINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 40 años)

MASCULINA (Absoluta 18 años en adelante) (sub-categoría veterana + 45 años)

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el mismo día del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual.

2.2.7. Al finalizar el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña Individual y acabada la entrega de premios de la propia carrera, se proclamará a los campeones y se hará entrega de los trofeos y/o premios y diplomas correspondiente.

2.3. – CAMPEONATO NAVARRO DE CARRERAS POR MONTAÑA POR CLUBES

2.3.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FNDME con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.3.2. El Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes constará de una única prueba de un día.

2.3.3. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad. La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el mismo día del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes.

2.3.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5. Sólo los participantes en posesión de la licencia de la FNDME podrán obtener puntuación correspondiente en la clasificación del Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes.

2.2.6. En el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes, puntuarán los tres primeros navarros federados en montaña de cada club. El corredor pertenecerá al club que aparezca en su tarjeta de federado. Sólo 2 o menos competidores no



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

figurarán en la clasificación por clubes. Si por circunstancias de la carrera un equipo no consigue clasificar el mínimo de 3 componentes, este equipo no aparecerá en la clasificación.

2.2.7. Los equipos pueden estar formados por un mínimo de 3 y un máximo de 10 componentes (independientemente de su género), que serán inscritos oficialmente por el club con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

2.2.8. Al finalizar el Campeonato Navarro de Carreras por Montaña por clubes y acabada la entrega de premios de la propia carrera, se proclamará a los campeones y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondiente.

3.- ORGANIZACIÓN

El Comité de Carreras por Montaña de la FNDME, es el responsable de organizar todos aquellos aspectos relacionados con las Carreras por Montaña en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

El Comité de Carreras por Montaña tiene autoridad técnica con respecto a todas las competiciones de Carreras por Montaña en el ámbito navarro, organizadas u otorgadas por la F.N.D.M.E. (como se especifica en el apartado 3).

El Comité de Carreras por Montaña es la responsable de recibir y dar respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea el de la Comunidad Foral de Navarra.

Todas las competiciones oficiales territoriales de Navarra se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Comité de Carreras por Montaña de la FNDME.

En *circunstancias excepcionales*, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Carreras por Montaña podrá aprobar itinerarios con desniveles inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

4.- REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES

4.1.- INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

4.1.1.- Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.

4.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

4.2.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

4.2.1.- Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

4.2.2.- Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

4.2.3.- Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

4.2.4.- Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

4.2.5.- Los participantes deberán someterse a los controles del dopaje que se les solicite.

4.2.6.- Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

4.2.7.- Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

4.2.8.- Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.

El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

4.3.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR O UN EQUIPO

4.3.1.- Se producirá la penalización o descalificación de un corredor o un equipo cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = 3 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = 3 minutos a descalificación

4.4.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.

Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

Provocar un accidente de forma voluntaria.

Dar positivo en el control de dopaje.

4.5.- APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA.

4.5.1.- Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever itinerarios alternativos diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

4.5.2 Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado. El reparto de puntos se realizará aplicando el coeficiente de dificultad que resulte del cálculo de distancia y el desnivel positivo acumulado hasta dicho punto de corte o último control, en su caso.

4.5.3.- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización

En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

4.5.4.- En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

5.- DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

El Comité Anti-Dopaje de la FNDME establecerá la lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no reglamentarios. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, este Comité será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FNDME para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

6.- NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, etc.) que elaboran los organizadores de Carreras de Montaña deben tener en cuenta el siguiente apartado:

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.
- Nombre y logotipo de la FNDME.
- Nombre de la competición y número de la edición.
- Fechas de celebración.
- Alusión a que la prueba forma parte de la Copa Navarra de Carreras por montaña.
- Emplazamiento de salida y llegada.
- Distancia.
- Desnivel acumulado (subida y bajada)
- Coeficiente de dificultad de la prueba (junto al kilometraje y desnivel)
- Horarios.
- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones.
- Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.
- Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores.
- Indicar que el reglamento de la FNDME de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

7.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

7.1.- RECLAMACIONES

7.1.1.- Las reclamaciones se realizarán en la Hoja de Reclamaciones aprobada por el Comité Navarro de Carreras por Montaña (Anexo 1 de este Reglamento), donde se deberán de rellenar todos los campos solicitados

7.1.2.- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

7.1.3.- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación.

7.2.- RECLAMACIÓN POSTERIOR A LA COMPETICIÓN

7.2.1.- Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar la Hoja de Reclamaciones aprobada por el Comité Navarro de Carreras por Montaña (Anexo 1 de este Reglamento), donde se deberán de rellenar todos los campos solicitados, en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.

El Comité de Carreras de Montaña de la FNDME resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.

7.2.2.- Los recursos contra los fallos del Comité de Carreras de Montaña de la FNDME se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FNDME en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

8.- SEGURIDAD

Durante la competición se deberán tomar todas las medidas necesarias de seguridad. El itinerario estará diseñado de tal manera que el riesgo residual sea el mínimo, velando en todo momento por la seguridad de los competidores.

En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro.

La organización deberá inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

La organización deberá disponer de un médico, mientras que las ambulancias, serán contratadas por la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada.

En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

8.1.- ITINERARIOS ALTERNATIVOS

8.1.1.- Sabiendo que la prueba discurre por terreno de montaña y que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas y nivológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas o nivológicas sean adversas.

8.1.2.- La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas y nivológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

8.1.3.- Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

8.1.4.- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

8.2.5.- Señalización del itinerario: El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.

En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrán que ser visibles las dos siguientes. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.

Se deberán de evitar las señales de pintura, aunque se aceptarán únicamente, sino hay otra manera de realizarlo, en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

Al término de la competición los organizadores **están obligados** a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.

8.2.- CLASIFICACIONES

8.2.1.- Se establecerá una clasificación por cada categoría de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrerlo. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

8.2.2.- El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

8.2.3.- Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones lo antes posible (máximo en una semana) por categorías a la FNDME en papel y formato informático y hacerlas públicas a los competidores.



Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

Núm Reclamación/Erreklamazio zenbakia:		(a rellenar por la FNDME) (MEKNFk beteko du)
Prueba / Lasterketa		
Fecha de celebración / Proba eguna:		
Lugar / Lekua		
Club organizador / Antolatu duen elkarte:		

Nombre / Izen-abizena:	
Club o Federación a la que pertenece / Partaidea den taldea edo Federazioa:	
DNI o NIE / NAN edo NIE	
Dirección / <i>Helbidea</i> :	
Teléfono / <i>Telefona</i> :	

Nombre / <i>Izen-abizena</i> :	Dorsal / <i>Dortsala</i> :	Club o Federación / <i>Talde edo Federazioa</i> :

--

--

El delegado de la FNDME / *MEKNFaren ordezkaria*



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

ANEXO 2 – PUNTUACIONES

COPA NAVARRA DE CARRERAS POR MONTAÑA													
IX MEDIA MARATÓN		IX. LAKUNTZA		VIII. CAMILLE		IV. TRAIL SAN CRISTOBAL		XXXVII. MENDIRA		V XTREME HIGA DE		VII OLATZAGUTIA	
BERA		ARALAR		EXTREME		EZKABA		JOAN-ETORRIA		MONREAL		URBASA	
PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.	PUESTO	PTO.
1	120	1	110	1	120	1	120	1	100	1	110	1	110
2	115	2	105	2	115	2	115	2	95	2	105	2	105
3	110	3	100	3	110	3	110	3	90	3	100	3	100
4	105	4	95	4	105	4	105	4	85	4	95	4	95
5	100	5	90	5	100	5	100	5	80	5	90	5	90
6	99	6	89	6	99	6	99	6	75	6	89	6	89
7	98	7	88	7	98	7	98	7	74	7	88	7	88
8	97	8	87	8	97	8	97	8	73	8	87	8	87
9	96	9	86	9	96	9	96	9	72	9	86	9	86
10	95	10	85	10	95	10	95	10	71	10	85	10	85
11	94	11	84	11	94	11	94	11	70	11	84	11	84
12	93	12	83	12	93	12	93	12	69	12	83	12	83
13	92	13	82	13	92	13	92	13	68	13	82	13	82
14	91	14	81	14	91	14	91	14	67	14	81	14	81
15	90	15	80	15	90	15	90	15	66	15	80	15	80
16	89	16	79	16	89	16	89	16	65	16	79	16	79
17	88	17	78	17	88	17	88	17	64	17	78	17	78
18	87	18	77	18	87	18	87	18	63	18	77	18	77
19	86	19	76	19	86	19	86	19	62	19	76	19	76
20	85	20	75	20	85	20	85	20	61	20	75	20	75
21	84	21	74	21	84	21	84	21	60	21	74	21	74
22	83	22	73	22	83	22	83	22	59	22	73	22	73
23	82	23	72	23	82	23	82	23	58	23	72	23	72
24	81	24	71	24	81	24	81	24	57	24	71	24	71
25	80	25	70	25	80	25	80	25	56	25	70	25	70
26	79	26	69	26	79	26	79	26	55	26	69	26	69
27	78	27	68	27	78	27	78	27	54	27	68	27	68
28	77	28	67	28	77	28	77	28	53	28	67	28	67
29	76	29	66	29	76	29	76	29	52	29	66	29	66
30	75	30	65	30	75	30	75	30	51	30	65	30	65
31	74	31	64	31	74	31	74	31	50	31	64	31	64
32	73	32	63	32	73	32	73	32	49	32	63	32	63
33	72	33	62	33	72	33	72	33	48	33	62	33	62
34	71	34	61	34	71	34	71	34	47	34	61	34	61
35	70	35	60	35	70	35	70	35	46	35	60	35	60
36	69	36	59	36	69	36	69	36	45	36	59	36	59
37	68	37	58	37	68	37	68	37	44	37	58	37	58
38	67	38	57	38	67	38	67	38	43	38	57	38	57
39	66	39	56	39	66	39	66	39	42	39	56	39	56
40	65	40	55	40	65	40	65	40	41	40	55	40	55
41	64	41	54	41	64	41	64	41	40	41	54	41	54
42	63	42	53	42	63	42	63	42	39	42	53	42	53
43	62	43	52	43	62	43	62	43	38	43	52	43	52
44	61	44	51	44	61	44	61	44	37	44	51	44	51
45	60	45	50	45	60	45	60	45	36	45	50	45	50
46	59	46	49	46	59	46	59	46	35	46	49	46	49
47	58	47	48	47	58	47	58	47	34	47	48	47	48
48	57	48	47	48	57	48	57	48	33	48	47	48	47
49	56	49	46	49	56	49	56	49	32	49	46	49	46
50	55	50	45	50	55	50	55	50	31	50	45	50	45

A PARTIR DE ESTE PUESTO, SE REDUCIRÁ UN PUNTO MENOS EN CADA PUESTO.



REGLAMENTO DE COMPETICIONES

DE CARRERAS POR MONTAÑA

2013

ANEXO 3 – PUNTUACIÓN CAMPEONATO POR CLUBES

CAMPEONATO NAVARRO	
POR CLUBES	
ALAIZKO I. MENDI LASTERKETA	
PUESTO	PTO.
1	110
2	105
3	100
4	95
5	90
6	89
7	88
8	87
9	86
10	85
11	84
12	83
13	82
14	81
15	80
16	79
17	78
18	77
19	76
20	75
21	74
22	73
23	72
24	71
25	70
26	69
27	68
28	67
29	66
30	65
31	64
32	63
33	62
34	61
35	60
36	59
37	58
38	57
39	56
40	55

CAMPEONATO NAVARRO	
POR CLUBES	
ALAIZKO I. MENDI LASTERKETA	
PUESTO	PTO.
41	54
42	53
43	52
44	51
45	50
46	49
47	48
48	47
49	46
50	45
51	44
52	43
53	42
54	41
55	40
56	39
57	38
58	37
59	36
60	35
61	34
62	33
63	32
64	31
65	30
66	29
67	28
68	27
69	26
70	25
71	24
72	23
73	22
74	21
75	20
76	19
77	18
78	17
79	16
80	15